



Resolución Jefatural

N° 044-2022-ONP/JF

**ACEPTA RENUNCIA DE ANALISTA EN PROGRAMACIÓN DE BIENES,
SERVICIOS Y OBRAS EN LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL**

Lima, 25 de febrero de 2022

VISTOS:

La Carta recibida el 18 de febrero de 2022, presentada por el señor Nelson Israel Sotelo Canales; el Memorando N° 451-2022-ONP/OAD, del 24 de febrero de 2022, que adjunta el Memorando N° 215-2022-ONP/OAD.LO de la misma fecha, de la Oficina de Administración; el Informe N° 0047-2022-ONP/ORH del 25 de febrero de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° 127-2022-ONP/OAJ del 25 de febrero de 2022 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 023-2022-ONP/JF, se designa al señor Nelson Israel Sotelo Canales en el puesto de Analista en programación de bienes, servicios y obras en la Oficina de Administración de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), puesto determinado como servidor de confianza;

Que, mediante carta recibida el 18 de febrero de 2022, el señor Nelson Israel Sotelo Canales, presenta su renuncia al puesto de Analista en programación de bienes, servicios y obras en la Oficina de Administración de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), solicitando se le exonere del plazo de pre aviso de ley;

Que, mediante Informe N° 0047-2022-ONP/ORH, del 25 de febrero de 2022, la Oficina de Recursos Humanos informa sobre la renuncia presentada por el señor Nelson Israel Sotelo Canales al citado puesto, indicando que el último día de vinculación laboral es el 24 de febrero de 2022, conforme a lo informado por la Oficina de Administración



mediante Memorando N° 451- 2022-ONP/OAD, del 24 de febrero de 2022, que adjunta el Memorando N° 215-2022-ONP/OAD.LO de la misma fecha;

Que, en conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 49 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, concordante con lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento General de la precitada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la renuncia es una de las causales de término del Servicio Civil;

Que, conforme al artículo 204 del citado Reglamento, el término de la conclusión del vínculo requiere la emisión y notificación de una resolución o documento, según sea el caso, del servidor civil de la misma jerarquía del que formalizó la vinculación, en la que se expresará la causal de término y fecha de este; por lo que, corresponde aceptar la renuncia formulada por el señor Nelson Israel Sotelo Canales;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 171-2021-ONP/GG se aprueba la actualización del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), comprendiendo, entre sus anexos, al Anexo IV: Registro de Contratación Directa, Sección a: Registro de Servidores Civiles de Confianza, en el cual está incluido el puesto de Analista en programación de bienes, servicios y obras en la Oficina de Recursos Humanos;

Que, mediante el Informe N° 127-2022-ONP/OAJ del 25 de febrero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable proceder con el trámite de la Resolución Jefatural correspondiente;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Recursos Humanos; del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y del Gerente General, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; así como lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aceptación de renuncia de Analista en programación de bienes, servicios y obras en la Oficina de Administración

Acéptase la renuncia formulada por el señor Nelson Israel Sotelo Canales, en el puesto de Analista en programación de bienes, servicios y obras en la Oficina de Administración de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), siendo su último día de labores el 24 de febrero de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.





Resolución Jefatural

Artículo 2. Notificación

Pónese en conocimiento la presente resolución al señor Nelson Israel Sotelo Canales, así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal respectivo.

Artículo 3. Encargo a la Oficina de Recursos Humanos

Dispónese que la Oficina de Recursos Humanos proceda a la actualización del Registro de Contratación Directa, en base a lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


.....
WALTER EFRAÍN BORJA ROJAS
JEFE
Oficina de Normalización Previsional



